



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 63-2024-DCGI/JNE

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N.º 000063-2024-LOG/JNE del 11 de marzo de 2024, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 000031-2024-BCR-DGNAJ/JNE del 13 de marzo de 2024, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la unidad orgánica de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la exclusión de los procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada “Servicio de renovación de Licencia de herramientas Adobe Cloud”, con número de referencia 4, por el valor estimado programado de S/ 80,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Febrero 2024.
- Adjudicación Simplificada “Servicio Mantenimiento Preventivo de Ascensores del JNE”, con número de referencia 22, por el valor estimado programado de S/ 44,800.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Marzo 2024.

Que, sobre la Adjudicación Simplificada “Servicio de renovación de Licencia de herramientas Adobe Cloud”, por medio del Informe N.º 000063-2024-LOG/JNE la unidad orgánica de Logística expone que la Especialista de Logística, mediante Informe N.º 000002-2024-LGM-LOG/JNE, del 12.02.2024, señala que producto de la indagación de mercado, el



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 63-2024-DCGI/JNE

precisado servicio tiene un valor de contratación de S/ 34,290.80, contratándose al proveedor FALCON SYSTEMS S.A.C. mediante Orden de Servicio N° 366, por lo que concluye con la sugerencia de la modificación del PAC 2024, excluyendo el número de referencia 4 del PAC, por haberse contratado el servicio por un monto inferior a las 8 UIT; señala que de acuerdo a la información indicada, se evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, sobre la Adjudicación Simplificada “Servicio Mantenimiento Preventivo de Ascensores del JNE”, por medio del Informe N.º 000063-2024-LOG/JNE la unidad orgánica de Logística señala que la Especialista de Logística, mediante Informe N.º 000001-2024-VNECL-LOG/JNE, del 28.02.2024, expone que producto de la indagación de mercado, el “Servicio Mantenimiento Preventivo de Ascensores del JNE” tiene un valor de contratación de S/ 33,360.00, contratándose al proveedor ASCENSORES FILIDEY EIRL mediante Contrato N° 2-2024-DCGI/JNE, por lo que concluye con la sugerencia de la modificación del PAC 2024, excluyendo el número de referencia 22 del PAC, por haberse contratado el servicio por un monto inferior a las 8 UIT; señala que de acuerdo a la información indicada, se evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, a través del Informe N° 000031-2024-BCR-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la exclusión de los procedimientos de selección que refiere el Informe N.º 000063-2024-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la exclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N.º 01, que forma parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 63-2024-DCGI/JNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, excluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 63-2024-DCGI/JNE

**ANEXO N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024-JNE
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR**

Nº REF	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
4	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE HERRAMIENTAS ADOBE CLOUD	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	80,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero 2024
22	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DEL JNE	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	44,800.00	Recursos Ordinarios	Marzo 2024